



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 12

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que realice un estudio minucioso de la procedencia, así como del fondo del asunto analice de manera amplia y profunda los recursos de reconsideración constitucional con números de expedientes: sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021, acreditando las violaciones a principios constitucionales, revocando en su caso la sentencia emitida por la Sala Regional de la ciudad de Xalapa, Veracruz, resultando que se confirme la constancia de mayoría, respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente a las autoridades correspondientes.

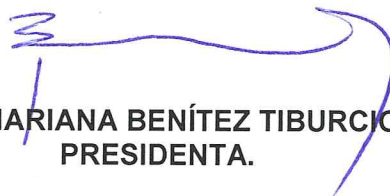


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 12

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 08 de diciembre de 2021.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.